



Dep.: DIO/6.1/JSP
EXP: 5222/2021

José Sellés Perles, Jefe del servicio del departamento de Escena Urbana, en vista de la providencia emitida por el departamento de urbanismo, solicitando informe en relación a la propuesta de inicio de la Modificación Puntual de la Ordenación Pormenorizada de Parcela Dotacional del Plan Parcial del Sector RS-8 Bellas Artes para crear una parcela de uso asistencial y para poder continuar con el procedimiento de Evaluación Ambiental simplificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del TRLOTUP, tengo que,

INFORMAR:

Que revisada la documentación obrante en el expediente de referencia, cabe hacer las siguientes observaciones:

- La modificación propuesta destina a uso asistencial una parcela prevista para uso aparcamiento, conllevando una reducción de 147 plazas de aparcamiento. Con independencia de la justificación y del cumplimiento de la dotación mínima dispuesta en el Decreto legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del Texto refundido de la LOTUP, conocidas las necesidades del municipio, sería conveniente buscar alternativas para compensar esta pérdida, por ejemplo con la creación de un aparcamiento subterráneo en el edificio propuesto.
- Se deberá tener en cuenta que la parcela objeto de la modificación no dispone de dotación de suministro eléctrico, agua potable ni conexión al alcantarillado. El Plan Parcial del Sector RS-8 Bellas Artes tampoco prevé esta dotación por estar destinada a uso aparcamiento.
- Se deberá tener en cuenta en el futuro desarrollo de la urbanización exterior de la C/ Benidorm, la transición y continuidad del itinerario peatonal de la calle, actualmente a distinto nivel con el acceso peatonal a la universidad situado en el linde sur de la parcela, con la C/ Alcoy. La disposición de aparcamientos en el frente de la parcela se plantea en cordón cuando actualmente en toda la calle se encuentra en batería.
- Se informa que en el interior de la parcela objeto de la modificación actualmente se encuentran una caseta prefabricada propiedad del agente urbanizador y una valla publicitaria del Plan Parcial.

A tenor de lo expuesto anteriormente, considerando que las observaciones puestas de manifiesto no suponen un impedimento al procedimiento que nos ocupa, el técnico que suscribe informa **FAVORABLEMENTE** a los efectos de dar continuidad al procedimiento de Evaluación Ambiental simplificada.

Es todo cuanto tengo que informar, a los efectos oportunos.

Fecha y autor del documento al margen

Documento firmado digitalmente

José Sellés Perles (1 de 1)
Regidoria d'Infraestructures i Obres
Data: 09/05/2021
HASH: df16346303dfca41aa23e01f68b0d5c6b

